



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 14 de septiembre de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 33/2015. (2015ED0224)

D./D.ª Inmaculada Naranjo Sanguino, Secretario/a del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 1 de Badajoz.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de procedimiento ordinario n.º 33/15 a instancia de Santander Consumer, SA, Establecimiento Financiero de Crédito frente a D. Luis Miguel Pedras Claudio en el que se ha dictado la siguiente sentencia:

SENTENCIA N.º 98/2015

En la ciudad de Badajoz, a 2 de septiembre de 2015.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don César José Fernández Zapata Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado bajo el número 33/2015, a instancia de Santander Consumer, SA, Establecimiento Financiero de Crédito, representada por el Procurador Don José Sánchez-Moro Viu y asistida por el letrado Don Eduardo José Expósito Vaz, contra Don Luis Miguel Pedras Claudio, declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando, en su integridad, la demanda interpuesta por el Procurador Don José Sánchez-Moro Viu, en nombre y representación de Santander Consumer, SA, Establecimiento Financiero de Crédito, contra Don Luis Miguel Pedras Claudio, Don Luis Carlos Gallardo Macías, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta euros (6.200,62 €), con los intereses moratorios desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Luis Miguel Pedras Claudio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a catorce de septiembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial